Secretaria GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
GRUPO DE GESTION JURIDICA - CONTROL ESPACIO PÚBLICO
INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

INFORME TÉCNICO: MAO979E

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	20 DE AGOSTO DE 2021	No.PRELIMINAR	20205844901169 79E
OBJETO DE LA VISITA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	No.ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	----------
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO	DESCONOCIDO	No.IDENTIFICACIÓN	52.191.910
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO	CALLE 2 B NO. 69 C -66	No.LICENCIA CONSTRUCCIÓN	----------
NOMBRE ESTABLECIMIENTO COMERCIO	NO TIENE NOMBRE	AREA ESTABLECIMIENTO	APROXIMADAMENTE 30 M2
NOMBRE PERSONA QUE LO ATIENDE	NEGACIÓN A ATENDER VISITA	No.IDENTIFICACIÓN	INDETERMINADA
ACTIVIDAD DESARROLLADA VERIFICADA	TALLER DE ORNAMENTACIÓN		

LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (SEÑALE CON UNA X SI APLICA)

ACUERDO 7 DE 1979	No. UPZ 44	No. DECRETO UPZ (_____)	
ACUERDO 6 DE 1990	NOMBRE UPZ: AMÉRICAS	TRATAMIENTO / MODALIDAD	CONSOLIDACIÓN CON DENSIFICACIÓN MODERADA
DECRETO 190 DE 2004 (POT)	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA	PREDIO INTERÉS CULTURAL	NO
OTRO DECRETO	SECTOR NORMATIVO: SECTOR 7 DEMANDA C	SUBSECTOR EDIFICABILIDAD	C /SUBSECTOR DE USO I

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1 DECRETO 1879 DE 2008)

MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	COMPROBANTE PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	



LOCALIZACIÓN (CALLE 2 B NO. 69 C - 66)



PREDIO (CALLE 2 B NO. 69 C - 66)



INVASIÓN ESPACIO PÚBLICO ESTABLECIMIENTO



NEGACION RECEPCIÓN VISITA TÉCNICA

Fundamentalmente, el arquitecto adscrito a realizar la visita técnica del expediente 20205844901169 79E, se presentó en el lugar, que corresponde a la dirección (CALLE 2 B NO. 69 C - 66), encontrando una edificación esquinera de 4 pisos de altura, en donde por el costado de la calle 2 B, funciona un taller de ornamentación. Al llegar al predio me identifique como el arquitecto Mauricio Osorio, adcrito a la dependencia 8a de policía, alcaldía local de Kennedy, y le comente al dueño del establecimiento que mi presencia en el sitio era para realizar una visita técnica para elaborar un informe acerca de la actividad económica que se desarrolla en ese establecimiento, e inmediatamente recibí ataques verbales e improperios, justificados en base a que mi presencia en el sitio no era bienvenida y que yó no iva a recibir nigún tipo de colaboración alguna por parte del dueño del establecimiento comercial, por otro lado negó rotundamente que en esa vivienda existiera ningún tipo de actividad económica, argumentando que esa es una casa de familia a lo que decidí mostrarle la orden de trabajo con su respectivo número de radicado, obteniendo como respuesta una actitud muy agresiva y hasta peligrosa por que se hicieron presentes personas que trabajan en el local y me fueron encerrando, en ese momento, llegó la policía, la cual fue llamada por el señor para que verificara mi identidad y credenciales, a lo que accedí, sin renuencia algúna; Fué en este momento cuando el señor agente que atendió el caso me comentó que el señor ya tenía antecedentes por lesiones personales y que es conocido en el sector por ser una persona intolerante, agresiva y peligrosa, y me recomendó que para visitar este establecimiento comercial necesariamente hay que ir con acompañamiento policivo dadas las circunstancias y comportamientos del impredecible sujeto, por otro lado me dijo también que tomara las evidencias fotográficas que necesitaba y que me fuera, sin embargo logré hablar con un vecino que no se identificó y este expresó su gran molestia por las perturbaciones generadas por este negocio, ya que según el diariamente invaden el espacio público con infraestructura metálica, equipos de soldadura y pintura, ademas de martillos con los que producen las perturbaciones de ruidos estipuladas en la querella, por lo que decidí en el informe realizar una línea del tiempo completa desde octubre de 2012, hasta abril de 2019 donde se pueden evidenciar con total certeza y veracidad estos comportamientos negativos y totalmente contrarios a la convivencia y disfrute del espacio público. (NOTA: EL LOCAL NO CUENTA CON NOMENCLATURA ALGUNA)